



Santiago, 09 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº A – 371/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Nº J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior y Nº A-338, de 2017; la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y el Memorándum Nº 241, de 2017, de la Dirección Regional Metropolitana- ProChile.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta Nº A-338, de fecha 24 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó contratar directamente a la empresa "AC Desarrollos Gastronómicos S.A.", Número de Registro de Empresas 80075922-2, con domicilio en Santa Teresa 2795 y Coronel Cabrera, Asunción, Paraguay, para la prestación del servicio de catering para un networking, a desarrollarse el día 27 de julio de 2017, en el marco de la Misión de Salud 2017, hasta por un monto total de US\$500.- (Quinientos dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.
2. Que, que según lo informado por el Departamento Económico de la Embajada de Chile en Asunción, Paraguay, y por la Dirección Regional Metropolitana- ProChile, mediante su Memorándum Nº241, del día 07 de agosto de 2017, se debe modificar el monto máximo a adjudicar en atención a la solicitud que se le hizo a la empresa durante el desarrollo del evento, de prestar servicios menores directamente relacionados con los inicialmente contratados, para mejorar el desarrollo del mismo, lo que provocó una variación del monto a contratar de US\$36.- (Treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América) adicionales.
3. Que, conforme lo expuesto es necesario modificar la Resolución Exenta A-338, de fecha 24 de julio de 2017, en el sentido de cambiar el monto total adjudicado del servicio contratado.

RESUELVO:

- I. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta Nº A-338, de fecha 24 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó contratar directamente a la empresa "AC Desarrollos Gastronómicos S.A.", Número de Registro de Empresas 80075922-2, con domicilio en Santa Teresa 2795 y Coronel Cabrera, Asunción, Paraguay, para la prestación del servicio de catering para un networking, a desarrollarse el día 27 de julio de 2017, en el marco de la Misión de Salud 2017, hasta por un monto total de US\$500.- (Quinientos dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados, en los siguientes términos:



Donde dice:

RESUELVO:

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente con "AC Desarrollos Gastronómicos S.A.", N° de registro de empresas 80075922-2, con domicilio en Santa Teresa 2795 y Coronel Cabrera, Asunción, Paraguay, el servicio de catering para un networking, a desarrollarse el día 27 de julio de 2017, en el marco de la Misión de Salud 2017, hasta por un monto total de US\$500.- (Quinientos dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.

Debe decir:

RESUELVO:

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente con "AC Desarrollos Gastronómicos S.A.", N° de registro de empresas 80075922-2, con domicilio en Santa Teresa 2795 y Coronel Cabrera, Asunción, Paraguay, el servicio de catering para un networking, a desarrollarse el día 27 de julio de 2017, en el marco de la Misión de Salud 2017, hasta por un monto total de US\$536.- (Quinientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.

II. En todo lo no modificado, rige plenamente la Resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exenta N° A-338, de fecha 24 de julio de 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
GIORNA MORALES CRUZ
Directora del Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

[Handwritten initials]
MGG/PGV/CV

Distribución:

1. Departamento Económico de Chile en Asunción, Paraguay (escáner).
2. Subdepartamento Comercio de Servicios- ProChile.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.
5. Archivo.